

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO FISCAL

- 26229** *Decreto de 9 de diciembre de 2025, del Fiscal General del Estado, por el que se nombra Fiscal Delegado de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de la Fiscalía Provincial de Pontevedra a don Jesús Manuel Calles Villamandos.*

En fecha 14 de noviembre de 2025 tuvo entrada en la Inspección Fiscal de la Fiscalía General del Estado correo electrónico remitido por el Ilmo. Sr. Fiscal Jefe de la Fiscalía Provincial de Pontevedra, adjuntando copia del Expediente Gubernativo número 145/25 tramitado en dicha Fiscalía Provincial que, incluye la propuesta de nombramiento como Fiscal Delegado de lo Contencioso Administrativo a don Jesús Manuel Calles Villamandos.

Tras la recepción de dicha propuesta se procedió a incoar el presente Expediente Gubernativo, al margen referenciado, por Decreto de fecha 21 de noviembre de 2025.

Hechos

Para cubrir el referido puesto, por Decreto de fecha 22 de octubre de 2025 fue incoado el Expediente Gubernativo número 145/2025 de la Fiscalía Provincial de Pontevedra, y acordando la apertura de la convocatoria para que en un plazo de 10 días hábiles los miembros de la plantilla de dicha Fiscalía Provincial, que estuvieren interesados, pudieran presentar su solicitud para optar a la plaza Fiscal Delegado de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 62.2 del Reglamento del Ministerio Fiscal.

Transcurrido el plazo concedido en la referida convocatoria, presentó solicitud para optar a dicho cargo únicamente el Ilmo. Sr. Jesús Manuel Calles Villamandos, con destino en la Fiscalía Provincial de Pontevedra siendo propuesto por el Ilmo. Sr. Fiscal Jefe Provincial para su nombramiento, al estimar su idoneidad para el cargo en atención a su elevado compromiso mostrado en su trayectoria profesional, y dada su experiencia en la materia ya que viene siendo el encargado del despacho de los asuntos propios de la Jurisdicción Contencioso Administrativa desde la creación de los Juzgados de lo Contencioso Administrativo en el año 1999, a excepción del periodo de comprendido entre los años 2008-2012.

Dado traslado de la propuesta al Excmo. Sr. Fiscal de Sala Delegado de lo Contencioso-Administrativo, con fecha 21 de noviembre de 2025 remitió informe favorable al nombramiento del Ilmo. Sr. Jesús Manuel Calles Villamandos como Fiscal Delegado de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de la Fiscalía Provincial de Pontevedra.

Fundamentos

Primero.

El Reglamento del Ministerio Fiscal establece para la cobertura del cargo de Fiscal delegada/o especialista, tanto autonómicos como provinciales, que serán nombrados y, en su caso, relevados, mediante Decreto dictado por la persona titular de la Fiscalía General del Estado, a propuesta del Fiscal Jefe/a respectivo y previo informe del Fiscal de Sala Especialista o Delegado/a (artículo 62.2).

Con carácter previo, exige que se realice una convocatoria entre las/os Fiscales de la plantilla, señalando que para su cobertura se atenderá preferentemente, dentro de los méritos alegados, el haber recibido formación específica en la materia propia de la especialidad y tener experiencia práctica.

La propuesta de nombramiento del Fiscal Jefe/a habrá de ser motivada y deberá ir acompañada de la relación de todas/os los fiscales que hayan solicitado el puesto con aportación de los méritos alegados. Una vez recibida por la Inspección Fiscal, dará traslado al respectivo Fiscal de Sala, que podrá efectuar las consideraciones que estime pertinentes, resolviendo seguidamente la persona titular de la Fiscalía General del Estado, previa audiencia del Consejo Fiscal (artículo 62.2 RMF).

Asimismo, el nombramiento y cese debe publicarse en el «Boletín Oficial del Estado» (artículo 62.3 RMF).

Segundo.

Se han cumplido, por tanto, todos los trámites establecidos para proceder al nombramiento interesado. Igualmente, la propuesta del Ilmo. Sr. Fiscal Jefe de la Fiscalía Provincial de Pontevedra está suficientemente motivada y avala la idoneidad del Fiscal solicitante.

En consecuencia, de conformidad con las previsiones del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal y de su Reglamento y haciendo propia la fundamentación de la propuesta, se acuerda:

1. Nombrar a don Jesús Manuel Calles Villamandos como Fiscal Delegado de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de la Fiscalía Provincial de Pontevedra.
2. Notifíquese lo acordado a la Excmo. Sra. Fiscal Jefa Inspector, al Excmo. Sr. Fiscal de Sala Delegado de Contencioso Administrativo, al Ilmo. Sr. Fiscal Jefe de la Fiscalía Provincial de Pontevedra que trasladará copia del presente Decreto al Ilmo. Sr. Fiscal interesado, poniéndolo en conocimiento de toda/os los Fiscales de la plantilla.
3. Publíquese el presente nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado».
4. Contra el presente decreto, que pone fin a la vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cabe interponer en el plazo de un mes recurso potestativo de reposición, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante la Fiscalía General del Estado (C/Fortuny n.º 4 Madrid 28010) en los términos establecidos por el artículo 123 y concordantes de aquella ley o, alternativamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo, según lo establecido en el artículo 12, 1, b) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de esta misma ley.

Madrid, 9 de diciembre de 2025.—El Fiscal General del Estado, Álvaro García Ortiz.